

MPI LOGÍSTICA S.A.S. es una empresa del sector logístico dedicada a la prestación de servicios como agente de carga internacional y al transporte terrestre de carga pesada, líquida y seca, a nivel nacional. La organización se compromete a mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para sus trabajadores, contratistas y visitantes, reconociendo que el alcoholismo, la drogadicción y el tabaquismo deterioran los ambientes laborales, incrementan los riesgos en el trabajo y constituyen una amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora.

En cumplimiento de la legislación vigente y con el propósito de asegurar ambientes de trabajo sanos y seguros, libres del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (SPA), MPI LOGÍSTICA S.A.S. establece los siguientes lineamientos:

- Desarrollar campañas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, articuladas con programas de promoción de estilos de vida saludables.
- Prohibir a todos sus trabajadores y visitantes la posesión y el consumo de tabaco en las instalaciones de la empresa.
- Prohibir a los trabajadores la posesión y el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y cualquier otro medicamento o sustancia que pueda afectar la ejecución segura de sus actividades, tanto en las instalaciones de la empresa como en los lugares donde se desarrolle la labor.
- Prohibir a los trabajadores presentarse o ejecutar sus funciones bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier medicamento o sustancia que pueda afectar el desempeño seguro de sus actividades.
- Prohibir a trabajadores y visitantes el ingreso, distribución y venta de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas o cualquier medicamento que pueda afectar la capacidad de trabajar de manera segura, tanto en las instalaciones de la empresa como en las áreas donde se desarrollen actividades de alto riesgo.
- Ejecutar tamizajes aleatorios de detección de alcohol y sustancias psicoactivas como parte del programa de prevención.
- Dado que la conducción se cataloga como actividad de alto riesgo y un accidente puede comprometer la seguridad del personal y de la comunidad, la empresa practicará pruebas aleatorias de alcohol y sustancias psicoactivas a los conductores, realizadas por un profesional de la salud con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.



D-G3-02 POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO

- Los trabajadores deben informar al personal que hace parte del proceso de Sistemas Integrados de Gestión, de manera clara, veraz y oportuna, cuando por prescripción médica deban consumir medicamentos que afecten la ejecución segura de sus actividades, o ante cualquier otra circunstancia que impida el cumplimiento de esta política.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas vinculadas a la organización, y es coherente con la legislación vigente y el Reglamento Interno de Trabajo. Su incumplimiento se considerará falta grave y dará lugar a las medidas disciplinarias, contractuales o legales que correspondan.

Aprobada a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

DIANA PATRICIA PUERTO PIOQUINTO
REPRESENTANTE LEGAL
MPI LOGÍSTICA S.A.S

Versión	Fecha	Descripción
7	04/05/2026	Se actualiza el contexto de la Organización. Se incluye entre la política la restricción de la conducción bajo el efecto de otras sustancias o medicamentos que puedan afectar la capacidad de realizar de manera segura las actividades laborales. Se Incluye la realización de tamizajes de alcoholimetría como control de prevención de accidentes, se aclara que profesional realizará las pruebas de alcoholimetría y se incluye que el trabajador es responsable de brindar información clara y oportuna sobre su estado de salud.